(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE RUGBY DE RIVAS, ASODERUR)
RESOLUCION N°. 14-12-2018, aprobada el 22 de Diciembre del 2018

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 63 del 29 de Marzo del 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION FISICA- CONADERFI

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

La siguiente:

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE RUGBY DE RIVAS"**, la que podrá identificarse con el apócope de **ASODERUR;** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Rivas, Departamento de Rivas.

Articulo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Articulo 3 La **"ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE RUGBY DE RIVAS",** la que podrá identificarse con el apócope de **ASODERUR**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General de Deportes, Educación Física y Recreación Física y demás Leyes de la República.

Articulo 4 La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, en la Sala de Sesiones de la Presidencia del CONADERFI, a los veintidós días de Diciembre del año dos mil dieciocho. **(f) Marlon Torres Aragón, Presidente Junta Directiva CONADERFI, Director Ejecutivo del I.N.D. (f) Diógenes Cárdenas Icabalceta, Primer Secretario Junta Directiva CONADERFI, Presidente CONFEDE.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22997